1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 18 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

13970

ORDEN de 18 de mayo de 1979 por la que se nombra Profesor del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se citan, en virtud de concursooposición, para la disciplina de «Grupo XXIX, Pro-yectos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de septiembre) para la provisión de tres plazas de «Grupo XXIX, Proyectos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 30 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febroro! febrero).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 (#Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero. Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Batlle Girona, Modesto. Número de Registro de Personal: A44EC3572. Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1939.

Segundo. La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizara de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 18 de mayo de 1979.—P. D. el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

13971

ORDEN de 18 de mayo de 1979 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Grupo II, Ampliación de Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto) para la provisión de cinco plazas de «Grupo II, Ampliación de Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 2 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30). Este Ministerio en ejercicio de las facultades señaladas en

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles

del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero. Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Batlé y Nicolau, Nadal. Número de Registro de Personal: A44EC3564. Fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1945.

Número de orden: 2. Apellidos y nombre: Martínez y Pombo, José Luis, Número de Registro de Personal: A44EC3565. Fecha de nacimiento: 14 de mayo de 1941.

Segundo. La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 18 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

13972

ORDEN de 18 de mayo de 1979 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Electrónica» (Facultad de Ciencias) a los señores que se citan en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre) para la provisión de cinco plazas de «Electrónica» (Facultad de Ciencias), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 25 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo),
Este Ministerio en ejercicio de las facultades señaladas en

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dis-

Primero. Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Drake Moyano, José María. Número de Registro de Personal: A44EC3554. Fecha de nacimiento: 17 de abril de 1950.

Número de orden: 2. Apellidos y nombre: Dedé García-San-Accounte de Bosistro de Bosistro de Registro de Re

tamaría, Enrique. Número de Registro de Personal: A44EC3555. Fecha de nacimiento: 1 de noviembre de 1948.

Número de orden: 3. Apellidos y nombre: Sánchez Pérez, Juan Manuel. Número de Registro de Personal: A443556. Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1950.

Segundo. La adcripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/ 1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—P. D. el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE IUSTICIA

13973

ORDEN de 31 de mayo de 1979 por l. que se mo-difica la de 13 de noviembre del pasado año por la que se convocaron oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y se amplia el plazo para la iniciación de los ejercicios de la prueba.

Ilmo. Sr.: La resolución de este Ministerio de 17 de los corirentes que decidió en vía administrativa recursos de reposi-

ción interpuestos contra la Orden de 13 de noviembre de 1978 por la que se convocaron oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

*Segundo.—Estimar, en parte, los recursos de reposición interpuestos por los señores Lupión Sevilla, como Presidente de Sindicato Libre e Independiente de los Cuerpos de la Administración de Justicia, Nava Antonio, Auxiliar y Gómez Zamora, Agente, y, en su consecuencia, acceder a la reposición de la Orden impugnada en cuanto a la distribución de plazas que establece, de las 250 que convoca a oposición para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, cuya distribución queda rectificada en la siguiente forma:

a) Turno de oposición restringida entre Auxiliares interinos,

b) Turno de oposición restringida entre Agentes Judiciales,

62 plazas.

c) Turno de oposición libre, 113 plazas, al que acrecerán, en su caso, las que resulten sin cubrir en cualquiera de los turnos restringidos que anteceden.»

La ejecución de la resolución transcrita determina, de una parte, la necesidad de acomodar a la misma la distribución par-cial del número de vacantes que en cada uno de los expre-sados turnos deben ser cubiertas por los Tribunales, que, sesados turnos deben ser cubiertas por los Tribunales, que, según se haya previsto, deberán constituirse en las Audiencias Territoriales de Barcelona, Madrid y Las Palmas, y de otro lado, la apertura de un plazo con el fin de que los interesados que solicitaron oportunamente participar en las mencionadas oposiciones puedan, en su caso, desistir de tomar parte en las mismas, con reintegro de las cantidades satisfechas por derechos de examen, en vista de las modificaciones operadas en las condiciones inicialmente establecidas. Finalmente, todo ello impone, asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, ampliar en la medida indispensable el plazo máximo señalado para la iniciación de los ejercicios.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º La distribución de las vacantes a cubrir en las oposi-ciones convocadas por Orden de 13 de noviembre de 1978 para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Jus-ticia, por los Tribunales que se constituyan en las Audiencias Territoriales de Barcelona, Madrid y Las Palmas, en los dis-tintos turnos señalados será la siguiente:
- a) Audiencia Territorial de Barcelona.-Turno restringido ena) Audiencia Territorial de Barcelona.—Turno restringido entre Auxiliares interinos: 26 vacantes. Turno restringido entre Agentes de la Administración de Justicia: 21 vacantes. Turno libre: 39 vacantes.
 b) Audiencia Territorial de Madrid.—Turno restringido entre Auxiliares interinos: 46 vacantes. Turno restringido entre Agentes de la Administración de Justicia: 38 vacantes. Turno libre: 69 vacantes.
 c) Audiencia Territorial de Las Palmas.—Turno restringido entre Auxiliares interinos: 3 vacantes. Turno restringido entre Agentes de la Administración de Justicia: 3 vacantes. Turno libre: 5 vacantes.

- bre: 5 vacantes.
- 2.º Se concede un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados que hubieran solicitado tomar parte en las mencionadas oposiciones puedan, mediante escrito, desistir de participar en las mismas, con devolución de las cantidades satisfechas por derechos de examen. A su finalización, la Dirección General de Justicia elevará a definitivas las listas de admitidos con las rectificaciones que fueren procedentes.

 3.º Se amplía por tres meses el plazo máximo de iniciación de las pruebas señalado en la norma decimoséptima de la Orden de convocatoria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia 13974 por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Regla-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial, reformado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado» del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan, y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estadopara que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en el aludido precepto.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional

(dos plazas).

Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, por oposición, de la Sala Primera de la Audiencia Territorial de Madrid.

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Magistrado de las Audiencias Territoriales de Albacete, Las

Magistrado de la Audiencia Provincial de Tarragona. Jueces de Primera Instancia números 11 de Barcelona y 2 de

San Sebastián.

Jueces de Instrucción números 8 de Madrid, 2 de Granada y

Jueces de Primera Instancia e Instrucción números 1 de Al-

bacete, 2 de Hospitalet de Llobregat, 2 de Logroño y 2 de Sabadell

Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Las Palmas. Juzgados de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera, Barco de Valdeorras, Coria, Durango, Luarca, Miranda de Ebro, Mondoñedo, Puigcerdá, Segorbe, Telde número 1, Valverde del Camino y Villena.

Madrid, 22 de mayo de 1979 - El Director general, Luis de Angulo Montes.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda 13975 por la que se anuncia provisión de vacantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 7 de febrero de 1978 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) se convocaron pruebas selectivas para la obtención del diploma adi-cional de Inspección Auxiliar en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, sin especialización previa, para cubrir 500 vacantes en la citada especialidad.

Concluidas las pruebas selectivas y obtenida la calificación de aptitud, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3255/1978, de 29 de diciembre, esta Subsecretaría de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Tributos, tiene a bien dar publicidad a los destinos disponibles en esta fecha en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, espe-cialidad Inspección Auxiliar, que se relacionan en el anexo I y que podrán ser solicitados con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, que habiendo obtenido el diploma de la especialidad Inspección Auxiliar en la convocatoria anunciada por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 7 de febrero de 1978, lo soliciten desde la situación administrativa de servicio activo y hayan prestado al menos dos años de servicio en puestos de trabajo de la specialidad de que se solicite el traslado.

Segunda.—Los funcionarios que estando en situación de activo lleven dos años de servicio en la especialidad de procedencia y estén en posesión del diploma de la especialidad Inspec-

cia y estén en posesión del diploma de la especialidad Inspección Auxiliar, podrán participar en este concurso para cubrir
aquellas vacantes que no resulten adjudicadas a los funcionarios indicados en la base primera.

Tercera.—Las instancias, ajustadas al modelo que se detalla
en el anexo II, se dirigirán al Director general de Tributos y
habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en
el *Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias se presentarán directamente en los
Registros de los Centros, Delegaciones de Hacienda u Organismos en que presten sus servicios los solicitantes.

También podrán remitirse a través de las oficinas de Co-

También podrán remitirse a través de las oficinas de Correos, en la forma prevista en el número tres del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cualquier caso, los funcionarios vienen obligados a dar cuenta de su petición al Jefe de la dependencia o sección en la que se encuentran destinados.

El Jefe del Registro respectivo cursará las instancias en el plazo establecido por el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, incurriendo, en otro caso, en las posibles responsabilidades que pudieran producirse por la demora. Quinta.—Las solicitudes formuladas sólo surtirán efectos en

el concurso a que se refieran, por lo que se consideran cadu-cadas las presentadas en fecha anterior al plazo establecido en la base tercera.

Sexta.-La provisión de vacantes se efectuará:

- a) Según la mayor puntuación obtenida en las pruebas selectivas:
- b) No obstante lo anterior, tendrán preferencia para ocu-par puestos de trabajo en la misma localidad en que estén des-tinados los funcionarios que ejerzan tal derecho, siendo preciso encontrarse en situación administrativa de servicio activo, con arreglo a la norma séptima de la Orden de 31 de enero de 1978, que regula dichas pruebas.

Séptima.—Los funcionarios que, como consecuencia de este concurso, obtengan nuevo destino, deberán permanecer en éste dos años, como mínimo, antes de poder concursar nuevamente. Octava.—No se admitirán desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias y consecuentemente no será repunciable el destino

instancias y, consecuentemente, no será renunciable el destino obtenido a través de aquél.

Novena.—Serán nulas, y por tanto no surtirán efectos, las instancias registradas fuera de plazo; las que no lleven sello